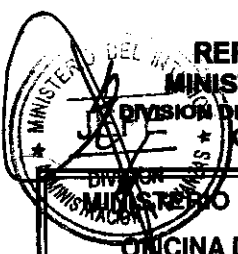




REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 LOGS/FOM/AVO

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
 MULTITALLER FEMENINO LAS CARMELITA
 CAUQUENES



MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 444375 F
 RECIBIDO

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 23 OCT. 2009
 TOTALMENTE
 TRAMITADO

RESOLUCIÓN N° 7740

SANTIAGO, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2009

NO SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: El D.L. 1.263, de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19862 del 2003 y la Ley de Presupuesto vigente,

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

TOMADO RAZON
 Por orden del Contralor General de la República

RESUELVO

1. APRUEBASE, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2009 (05.01.07.24.01.997):

CODIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
072014320325	Adquisición de Materiales para Taller (MULTITALLER FEMENINO LAS CARMELITA)	301.070.-

2. EXCEPTUASE, al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública, autorizándose el trato directo vía tres (3) cotizaciones.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Catedral N° 1139.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE
 POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior

22 OCT. 2009
 SUBJEFE DIVISION DE CONTABILIDAD

lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 atda. atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ
 Jefe Administración y Finanzas
 Ministerio del Interior